

01006838

0812017

JOSÉ MARIA MATEU GARCIA
NOTARIO / NOTARIO
Av. Jaime I, 42, Bxs
Tel. 972 209088 - Fax 972 200739
17001 GIRONA



Protocolo: 4.013 Fecha: 18/09/2017

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR
"AUSERVIS, SL"

En GIRONA, mi residencia, a dieciocho de septiembre de

A FAVOR DE

DON ALFONSO FERNANDO VILLACIS MOLINA

Ante mí, JOSÉ MARIA MATEU GARCIA, Notario del

Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya,

COMPARECE

DON MANUEL JOSE MARIN ROMACHO, de
nacionalidad española, empresario, mayor de edad, casado, vecino
de Caldes de Malavella (17452), provincia de Girona, domiciliado
en el Veïnat de Dal, número 1; provisto de Documento Nacional
de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me
acredita, 31.291.360-D.

INTERVIENE

En nombre y representación, como administrador único de la
mercantil "AUSERVIS, SL", de nacionalidad española, con
domicilio en Madrid, calle Pensamiento, número 27, escalera
izquierda - 3º. Tiene el C.I.F. número B15294003.

ANTECEDENTES: Constituida por tiempo indefinido en
escritura autorizada por el Notario de Girona Don Juan Ramon



DN1006838

03/2017



JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA
NOTARI / NOTARIO
 Av. Jaume I, 45, Bxs
 Tel. 972 209008 - Fax 972 200729
 17001 GIRONA

NÚMERO CUATRO MIL TRECE.-----

PODER ESPECIAL

En GIRONA, mi residencia, a dieciocho de septiembre de
 dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA**, Notario del
 Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya,-----

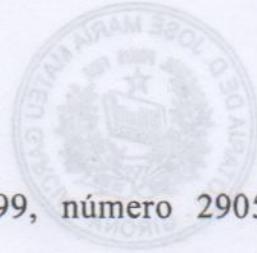
COMPARECE

DON MANUEL JOSE MARIN ROMACHO, de
 nacionalidad española, empresario, mayor de edad, casado, vecino
 de Caldes de Malavella (17455), provincia de Girona, domiciliado
 en el Veïnat de Dalt, número 1; provisto de Documento Nacional
 de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me
 acredita, 31.591.360-D.-----

INTERVIENE

En nombre y representación, como administrador único de la
 mercantil "**AUSERVIS, SL**", de nacionalidad española, con
 domicilio en Madrid, calle Pensamiento, número 27, escalera
 izquierda - 3ª. Tiene el C.I.F. número B17594003.-----

ANTECEDENTES: Constituida por tiempo indefinido en
 escritura autorizada por el Notario de Girona, Don Juan Ramon



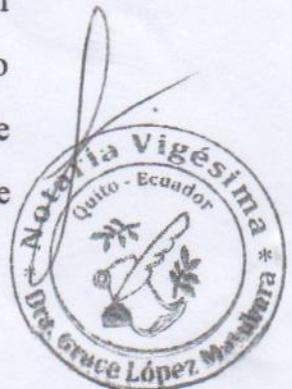
Palomero Gil, el día 9 de junio de 1999, número 2905 de protocolo.-----

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto social la Servicios de asesoría, consultoría en tecnologías de producción y alimentación. También realizará la compraventa de inmuebles urbanos y equipamientos industriales. Gestión de inversiones y patrimonios. Actividades de fabricación, elaboración, manipulación, tratamiento y comercialización de aditivos e ingredientes alimentarios, así como bolsas, envases, tripas, embalajes y otros materiales auxiliares en general. Así mismo podrá realizar la actividad de fabricación y distribución de maquinaria, equipos productivos y accesorios tanto para el sector alimentario como en general.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 35178, folio 48, hoja número M-632583.-----

CNAE: A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, manifiesta que el código de actividad económica de su principal actividad es 1084. -

TITULARIDAD REAL: Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada en por mí en Santa Coloma de Farners, el día 16 de diciembre de 2011, número 2232 de



DN1006839

03/2017



protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

LEGITIMACIÓN DE SU ACTUACIÓN: Actúa y está facultado por razón del mencionado cargo para el cual fue nombrado por plazo INDEFINIDO, en escritura autorizada el día 9 de junio de 1999 por el Notario de Girona, Don Juan Ramon Palomero Gil, número 2905 de protocolo, la cual causó la inscripción 1ª en el Registro Mercantil, copia auténtica de la cual me ha sido exhibida.-----

Yo, el Notario, CONSIDERO SUFICIENTES los facultades que ostenta por razón de su cargo para realizar la presente escritura de poder especial.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, que no le han sido revocadas ni limitadas las facultades que le fueran conferidas y que no ha sufrido modificación la capacidad jurídica de la entidad representada. -----

Le **identifico** por su documento de identidad reseñado, y tiene, a mí juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, y -----

018800110

0312017



DISPONE

Que en la **representación que ostenta de la Mercantil Auservis, S.L.**, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Abogado **ALFONSO FERNANDO VILLACIS MOLINA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía 1001453610, profesional del derecho con matrícula profesional número nueve cinco cero ocho (9508) del Colegio de Abogados de Pichincha, a fin de que, realice lo siguiente: -----

a) A nombre y representación de Auservis, S.L. suscriba los instrumentos públicos o privados con la finalidad de constituir, en Ecuador, una sociedad de compañía Limitada, o cualquiera de las sociedades establecidas en la Ley de Compañías, incluso las asociaciones estipuladas en el Código Civil, que fuere la que más convenga a mis intereses;-----

b) realice las gestiones que sean necesarias hasta constituir e inscribir legalmente la sociedad de compañía limitada, o cualquiera de las sociedades establecidas en la Ley de Compañías en las instituciones de control que fueren necesarias de acuerdo a la normativa Ecuatoriana. El Mandatario queda investido de las mas amplias facultades de modo que no se pueda oponer falta o insuficiencia de poder a fin de conseguir mis intereses. -----

ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA.- Yo, el notario, he redactado este documento en lengua castellana, de conformidad con el



DN1006840

03/2017



DISPONE

Que en la representación que ostenta de la Mercantil Ausserria, S.L., confiere Poder Especial, amplio y suficiente para en derecho se requiere a favor del Abogado ALFONSO artículo 14 de la ley del Parlament de Catalunya 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y con el artículo 149 del Reglamento Notarial.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Advierto expresamente al compareciente, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero, que:-----

- a) sus datos personales se incorporarán a los ficheros existentes en la Notaría.-----
- b) estos datos se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas pertinentes.-----
- c) los interesados afectados podrán ejercer, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----

OTORGAMIENTO

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

Informado del derecho que tiene a leer por sí la presente escritura, la leo yo, el Notario, por su elección.-----

Y enterado de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica

ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA - 10. El idioma de redactado este documento en lengua catalana, de conformidad con el

DM4055301

0212017

El presente folio es el segregado el documento en el que figura la firma de don José María Mateu García, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 40132017, otorgado por AUSERVIS, S.L., en el folio DM100840.

APOSTILLE

y firma -----

AUTORIZACIÓN

En los términos establecidos en el artículo 17 bis, 2, a) de la Ley del Notariado (según redacción dada por la Ley 24/2001), de la identidad de la persona compareciente de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona interviniente y de cuanto se contiene en esta escritura, extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DM4055301 y los dos siguientes en orden. Yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del compareciente. Signado. JOSÉ MARÍA MATEU GARCÍA. Rubricado y sellado.-----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 5 y nº 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, en la que dejo nota, la expido a utilidad de la mercantil "AUSERVIS, SL", en tres folios, el presente y los dos anteriores en orden. En GIRONA a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. DOY FE.-



JM
[Handwritten signature]



DM4109607

02/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don José María Mateu García, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 4013/2017, otorgado por AUSERVIS, S.L., en el folio DN1006840.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don José María Mateu García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 22/09/2017

the / le

7. por Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2017/038139

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:

Signature:
Signature :

Javier Martínez Lehmann, Censor
Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:x7vC-20j/-x78n-JyqY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:x7vC-20j/-x78n-JyqY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:x7vC-20j/-x78n-JyqY